

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GARZÓN HUILA
Palacio de Justicia oficina 305 Garzón Huila. Tel. 8330008
j01cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.792
Agosto 26 de 2021

Señor:
PRESIDENTE SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email. info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá DC

REF: Reorganización Empresarial propuesta a través de apoderada judicial por JUAN ALEXANDER PERILLA GÓMEZ. Radicado No. 2021-00049-00.

En cumplimiento a lo dispuesto en auto del 06 del mes que avanza, dictado dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito informar que este Juzgado admitió la apertura de reorganización empresarial del señor **JUAN ALEXANDER PERILLA GÓMEZ identificado con la C.C.No.12.196.513 expedida en Milán (Caquetá)**, con el fin que se sirva comunicar a los señores Jueces de los diferentes Distritos Judiciales; por conducto de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura de todo el País, con la advertencia que a partir de la referida fecha, deben dejar a disposición de este Despacho las demandas ejecutivas que adelantan en contra de la solicitante. Así mismo, se les debe advertir que en lo sucesivo no se pueden admitir procesos de ejecución en su contra.

Actúa como apoderada judicial de la parte actora, la doctora YURANI PANTEVIS ALMARIO con T.P.No.250.866 del Consejo Superior de la Judicatura.-- Anexo copia del auto referido.

Firmado Por:

Indira Marlody Sanchez España
Secretario
Civil 001
Juzgado De Circuito
Huila - Garzon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d572aed8a0cd5d886eec94716b1575fe8f5ac41cb9562901714b6d993438ffc9

Documento generado en 26/08/2021 04:07:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**